ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO N° 013 DEL 2026

CONTRATO: Contrato Compraventa 013 de 2026

CONTRATANTE: PABLO EMILIO POLO COLLAZOS
Ordenador del Gasto
I.E. Departamental Tierra de Promisión
NIT: 891180020-1

CONTRATISTA: **JUAN SEBASTIAN AYA OROZCO**
REP. LEGAL C.C **1075247910**

SUPERVISOR: **PAULA ANDREA LÓPEZ LOSADA**
Servidora Pública I.E. Departamental Tierra de Promisión

OBJETO: Compra de material fungible y didáctico para primera infancia, elementos y artículos de papelería para la institución educativa departamental tierra de promisión y todas sus sedes de Neiva.

VALOR DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MCTE ($19.173.806,27) Iva Incluido.

PLAZO DE EJECUCION: El presente contrato tendrá vigencia de Diez (10) días, contados desde la legalización del Contrato, con la firma del acta de inicio y hasta finalizar su ejecución.

FECHA DE INICIO: 05 de octubre de 2026.

En las Instalaciones de la Institución Educativa Departamental Tierra de Promisión, del día cinco (05) de octubre de 2026, se reunieron: PABLO EMILIO POLO COLLAZOS, en su condición de Rector y la señora PAULA ANDREA LÓPEZ LOSADA, en su condición de Supervisora del contrato y el señor, JUAN SEBASTIAN AYA OROZCO, identificado con CC. 1075247910, como representante legal y contratista; a fin de dar inicio a la ejecución del contrato y dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato de Compraventa No. 013 de 2026.

2. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

3. Se le informó a la CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

4. El supervisor verificó que el contratista cumplió con los trámites de legalización y constitución de garantías de conformidad con lo establecido en el contrato

Para constancia se firma en Neiva, a los cinco (05) de octubre de 2026 por las partes intervinientes

PABLO EMILIO POLO COLLAZOS
CC.12.131.187
RECTOR CONTRATANTE
I.E. Departamental Tierra de Promisión

JUAN SEBASTIAN AYA OROZCO
Rep. Legal C.C 1075247910
CONTRATISTA

PAULA ANDREA LÓPEZ LOSADA
Servidora Pública I.E. Departamental Tierra de Promisión
SUPERVISORA